



AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 19 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. (2022080683)

Por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución nº 635/2022, de 19 de mayo, que aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyo extracto es el siguiente:

Primero: Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, en base a lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, integrada por las plazas que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

Este proceso de estabilización deberá garantizar, en todo caso, el cumplimiento de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y de su resolución no podrá resultar, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos.

Segundo: Lo ordenado en la presente resolución, será publicado en el Diario oficial de Extremadura y se procederá a efectuar los trámites necesarios para llevar a cabo la presente Oferta.

Tercero: Notifíquese la presente resolución a los negociados de Personal e Intervención y a los representantes sindicales municipales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa-mente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Villafranca de los Barros, a 19 de mayo de 2022. El Alcalde, JOSE MANUEL RAMA MOYA.

**ANEXO**

Grupo de Clasificación Personal Laboral	Plaza	Jornada Anual	Vacantes
5	Operario Electricista	Continua	1
1B	Profesor Escuela de Música (Piano/ Administración)	Continua	1
1B	Profesor Escuela de Música (Flauta/ Administración)	Continua	1
1B	Profesor Escuela de Música (Clarinete/ Administración)	Continua	1
1B	Profesor Escuela de Música (Percusión)	Discontinua	1
1B	Profesor Escuela de Música (Canto Lírica)	Discontinua	1
1B	Profesor Escuela de Música (Viento Metal)	Discontinua	1
1B	Profesor Escuela de Música (Violín/Viola)	Discontinua	1
1B	Profesor Escuela de Música (Saxofón)	Discontinua	1
1B	Trabajador Social	Continua	3
4	Auxiliar Administrativo	Continua	1
1B	Técnico de Turismo	Continua	1
1A	Periodista	Continua	1
4	Auxiliar Medios Comunicación e imagen	Continua	1
4	Auxiliar Medios Comunicación	Continua	2
5	Conserje Limpiador	Continua	1
4	Monitor Deportivo	Continua	1
4	Auxiliar Programas Socioculturales	Continua	1
1B	Arquitecto Técnico	Continua	1



Grupo de Clasificación Personal Laboral	Plaza	Jornada Anual	Vacantes
5	Oficial Pintor	Continua	1
5	Oficial Conductor	Continua	3
5	Oficial Almacenero	Continua	1

• • •

